



LUIS A. CERNA PEREIRA  
MINISTRO  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"

09 NOV 2021

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

## Resolución Directoral

Lima, 08 de noviembre del 2021.

Visto el Expediente 21-031326-001, que contiene el Informe 01-OEC-CD 033-2021-HNHU, de fecha 29 de octubre del 2021, mediante el cual el señor Jefe de la Unidad de Logística remite las Bases elaboradas para el Procedimiento de Selección de la Contratación Directa para la Adquisición de GUANTES QUIRURGICOS ESTERILES DESCARTABLES No. 7 y 7.5 para el Hospital Nacional Hipólito Unanue, dentro del Marco del Programa COVID 19; solicitando se proceda a su aprobación; estando a lo opinado por la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica en el INFORME 581-2021-OAJ-HNHU; y

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral 339-2021-HNHU-DG, de fecha 15 de octubre del 2021; se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para la adquisición de GUANTES QUIRURGICOS ESTERILES DESCARTABLES No. 7 y 7.5 para el Hospital Nacional Hipólito Unanue, dentro del Marco del Programa COVID 19, requeridos mediante Nota Informativa 2370-2021/DPTO.FARM/HNHU; por el valor estimado ascendente a S/. 182,000.00 (Ciento ochentidos mil con 00/100 Soles), el mismo que se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y cuenta con la Certificación Presupuestal 4965-2021;

Que, mediante Resolución Directoral 355-2021-HNHU-DG, emitida con fecha 27 de octubre del 2021, se autorizó el procedimiento de selección de la Contratación Directa para la Adquisición de GUANTES QUIRURGICOS ESTERILES DESCARTABLES No. 7 y 7.5 para el Hospital Nacional Hipólito Unanue, dentro del Marco del Programa COVID 19, por la causal de Situación de Emergencia, prevista en el Inciso b) del Numeral 27.1 del Artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo 082-2019-EF; hasta por el valor estimado ascendente a la suma de S/. 182,000.00 (Ciento ochentidos mil con 00/100 Soles), el cual cuenta con la Certificación Presupuestal 4965-2021; encargándose a la Unidad de Logística la ejecución de las acciones directas e inmediatas, con la participación del área usuaria, a efectos de que se proceda a efectuar la adquisición antes indicada; autorización dispuesta al amparo de lo establecido en el Artículo 102 del acotado Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el Jefe de la Unidad de Logística del HNHU ha cumplido con elaborar las Bases de la Contratación Directa 033-2021-HNHU para la Adquisición de GUANTES QUIRURGICOS ESTERILES DESCARTABLES No. 7 y 7.5 para el Hospital Nacional Hipólito Unanue, dentro del Marco del Programa COVID 19; y mediante Informe 01-OEC-CD 033-2021-HNHU, de fecha 29 de octubre del 2021; solicita su aprobación;

Que, de acuerdo a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica del HNHU, las Bases propuestas cumplen con las exigencias normativas contempladas en los Literales a), b), e), f), l) y o) del Numeral 48.1 del Artículo 48 del Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF, fundamento por el cual se debe proceder a la aprobación solicitada;



Que, el Numeral 47.4 del Artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF; dispone que los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del Comité de Selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, en el caso de autos la Unidad de Logística, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo con las normas de organización interna de la Entidad; apreciándose que las Bases cuya aprobación se solicita, cumplen cabalmente con todas las exigencias contempladas en la acotada norma legal;

Por estas consideraciones, estando a lo solicitado por el señor Jefe de la Unidad de Logística en el Informe 01-OEC-CD 033-2021-HNHU, de fecha 29 de octubre del 2021, mediante el cual solicita la aprobación de las Bases para el Procedimiento de Selección de la Contratación Directa para la Adquisición de GUANTES QUIRURGICOS ESTERILES DESCARTABLES No. 7 y 7.5 para el Hospital Nacional Hipólito Unanue, y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe 581-2021-OAJ-HNHU; de conformidad con las normas citadas y estando además a lo dispuesto en la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, en el Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo 082-2019-EF, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo 344-2018-EF y modificado por los Decretos Supremos 377-2019-EF y 168-2020-EF, y con arreglo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial 099-2012/MINSA; con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar las Bases del procedimiento de selección de Contratación Directa 033-2021-HNHU para la Adquisición de GUANTES QUIRURGICOS ESTERILES DESCARTABLES No. 7 y 7.5 para el Hospital Nacional Hipólito Unanue, dentro del Marco del Programa COVID-19, las mismas que constan de 26 (veintiséis) folios.

**Artículo 2.-** Devolver el expediente del procedimiento de selección a la Unidad de Logística para que continúe con el desarrollo del mismo.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional Hipólito Unanue

Dr. Andrés Martín ALCANTARA DÍAZ  
Director General (e)  
C.M.P. N° 028813

LUIS A. CERNA PEREIRA  
FEDATARIO  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"  
09 NOV 2021  
El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

GFM/gfm

Distribución:

c.c. Of. Administración  
Of. Asesoría Jurídica  
Unid. Logística  
Of. Comunicaciones  
Archivo